CONTRATO N° 32/2016
CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS "*LOTE N° 1 IMPRESIÓN DE PAPELERIA Y FORMULARIOS*"

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PRESIDENTE LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GRAFICA MONARCA S.R.L."**, con **RUC Nro. 80013965-8**, con domicilio en la calle Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Transito Cañete de Prieto,** con Cédula de Identidad N° 215.892, en su carácter de Representante Legal, según Escritura de Poder Especial N° 78 de fecha 18 de junio de 2007, inscripto en los Registros Públicos en fecha 26 de junio de 2007, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – LOTE N° 1 IMPRESIÓN DE PAPELERIA Y FORMULARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Servicio de Impresiones Varias "Lote N° 1 IMPRESIÓN DE PAPELERIA Y FORMULARIOS"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 32/2016 de *Servicio de Impresiones Varias "Lote N° 1 Impresiones de Papelería y Formularios".-*
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;
(e) Resolución N° 2001/2016 de fecha 26/10/2016;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	0	99	101.000.000
TOTAL									**101.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307484.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Servicios de Impresiones Varias" CD N° 24/2016, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 2001 Acta N° 42 de fecha 26/10/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

	Descripción	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total Máximo IVA incluido
	LOTE N° 1 IMPRESIÓN DE PAPELERIA Y DORMULARIOS CONTINUO			
1	Impresión de formularios para admisión de documentos para mesa de entrada – hoja simple según muestra	500	1.990	**995.000**
2	Impresión de formularios para pedido de trabajo área de informática - hoja simple según muestra	10	20.650	**206.500**
3	Impresión de formularios de salida de Equipos área informática – hoja simple según muestra	10	20.650	**206.500**
4	Impresión de formularios de reclamos de servicio área informática – hoja simple según muestra	10	20.650	**206.500**
5	Impresión de recetario médico – hoja simple según muestra	50	6.530	**326.500**
6	Impresión de sobres tamaño carta	500	450	**225.000**
7	Impresión de sobres tamaño oficio	2000	300	**600.000**
8	Impresiones de sobres para haberes jubilatorios y aguinaldos, según muestra	6000	249	**1.494.000**
9	Impresión de formulario – orden de trabajo, área de seguridad y transporte – hoja simple numerada	20	11.325	**226.500**
10	Impresión de formularios factura casa matriz, cinco copias en papel químico: Original (blanco), duplicados (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según muestra. Medida: 19x 25 cm	100	30.500	**3.050.000**
11	Impresión de formularios facturas filial Itapúa, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado	18	39.167	**705.006**

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO C[illegible] CANDIA
Presidente

	(verde); según nuestra medida :19x25 cm			
12	Impresión de formularios facturas filial alto Paraná, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	50	32.400	**1.620.000**
13	Impresión de formularios facturas filial guaira, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	18	41.389	**745.002**
14	Impresión de formularios facturas filial guaira, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	18	41.389	**745.002**
15	Impresión de formularios de recibo de préstamo en formularios continuos, hoja simple , según muestra	70	62.500	**4.375.000**
16	Impresión de numeración de formularios de liquidación de prestamos	1000	23.685	**23.685.000**
17	Impresiones de hojas membretadas, área de Asesoría Jurídica – hoja simple, según muestra.	30	16.333	**489.990**
18	Impresión de Trípticos	5000	229	**1.145.000**
19	Impresión de sobre manila con logo institucional	5000	343	**1.715.000**
20	Impresión de hoja con membrete con logo de la Caja y de la Dirección de Capital Humano – hoja simple según muestra.	100	10.350	**1.035.000**
21	Impresión de sobres con logo de la Caja, tamaño oficio	500	790	**395.000**
22	Impresión de carpetas con logos de la Caja, tamaño oficio	300	2.317	**695.100**
23	Impresión de Comprobante de retención de Impuestos, en papel químico triplicado , numerado, según muestra	10	28.000	**280.000**
24	Impresión de hoja con membrete con logo y Misión de la Caja y el logo de la justicia en color azul y fondo verde, en tamaño oficio , según muestra	30	14.833	**444.990**
25	Impresión de hoja con membrete con logo y Misión de la Caja y el logo de la justicia en color azul y fondo verde, en tamaño A4 , según muestra	30	14.833	**444.990**
26	Impresión con membrete en tamaño A4, según muestra	30	14.833	**444.990**
27	Impresión con membrete en tamaño oficio, según muestra	30	14.833	**444.990**
28	Impresión de formularios (carta de ofertas),– hoja simple según muestra	30	14.833	**444.990**
	TOTAL LOTE N° 01			47.391.550
	TOTAL GENERAL			**47.391.550**

El monto total del Contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta, IVA incluido.----------

El Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de los 20 veinte días posteriores a la presentación del Acta de Entrega de los servicios

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO C. ROLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal
PRESIDENTE

realizados debidamente suscripto por la convocante, acompañado por la factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante y presentado ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes----------

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento ***(0,4%)*** *sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 3.439/07.----------*

El pago se efectuará luego del cumplimiento de los siguientes:

** Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP*

** Emisión de la Orden de Compra*

** Recepción definitiva de los productos*

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *1 (un) día posterior a la fecha en la cual La Convocante debía realizar el pago al Proveedor.-*

La tasa de interés que se aplicará es del: *1% (uno) por el periodo de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.-*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se hará dentro de los 22(veinte y dos) días Hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. La entrega se hará por el total, de lunes a viernes (día hábil), El Encargado de recepcionar los bienes será el Centro de Adquisición y Suministro.-.----------

Los bienes serán entregados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 de esta Capital.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO C. DALLERO CANDIA
Presidente

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Adquisición y Suministros Lic. Mirna Sosa.-

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato y el monto asegurado será del 5% (cinco por ciento) del valor de contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051).

	Descripción	Cantidad
1	Impresión de formularios para admisión de documentos para mesa de entrada – hoja simple según muestra	500
2	Impresión de formularios para pedido de trabajo área de informática - hoja simple según muestra	10
3	Impresión de formularios de salida de Equipos área informática – hoja simple según muestra	10
4	Impresión de formularios de reclamos de servicio área informática – hoja simple según muestra	10
5	Impresión de recetario médico – hoja simple según muestra	50
6	Impresión de sobres tamaño carta	500
7	Impresión de sobres tamaño oficio	2000
8	Impresiones de sobres para haberes jubilatorios y aguinaldos, según muestra	6000
9	Impresión de formulario – orden de trabajo, área de seguridad y transporte – hoja simple numerada	20
10	Impresión de formularios factura casa matriz, cinco copias en papel químico: Original (blanco), duplicados (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según muestra. Medida: 19x 25 cm	100
11	Impresión de formularios facturas filial Itapúa, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	18
12	Impresión de formularios facturas filial alto Paraná, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	50
13	Impresión de formularios facturas filial guaira, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	18
14	Impresión de formularios facturas filial guaira, cinco copias en papel químico: original (blanco), duplicado (celeste), triplicado (rosa), cuadruplicado (amarillo) y quintuplicado (verde); según nuestra medida :19x25 cm	18
15	Impresión de formularios de recibo de préstamo en formularios continuos, hoja simple , según muestra	70
16	Impresión de numeración de formularios de liquidación de prestamos	1000
17	Impresiones de hojas membretadas, área de Asesoría Jurídica – hoja simple, según muestra.	30
18	Impresión de Tripticos	5000

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO CONTRERAS LEDDA
Presidente

19	Impresión de sobre manila con logo institucional	5000
20	Impresión de hoja con membrete con logo de la Caja y de la Dirección de Capital Humano – hoja simple según muestra.	100
21	Impresión de sobres con logo de la Caja, tamaño oficio	500
22	Impresión de carpetas con logos de la Caja, tamaño oficio	300
23	Impresión de Comprobante de retención de Impuestos, en papel químico triplicado , numerado, según muestra	10
24	Impresión de hoja con membrete con logo y Misión de la Caja y el logo de la justicia en color azul y fondo verde, en tamaño oficio , según muestra	30
25	Impresión de hoja con membrete con logo y Misión de la Caja y el logo de la justicia en color azul y fondo verde, en tamaño A4 , según muestra	30
26	Impresión con membrete en tamaño A4, según muestra	30
27	Impresión con membrete en tamaño oficio, según muestra	30
28	Impresión de formularios (carta de ofertas),– hoja simple según muestra	30

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 3% (tres por ciento) que serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del mismo anexo.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán: Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.----------

12.3. Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

13. SOLUCION DE CONTROBERSIAS

Cualquier diferencia que surja de la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

14. EXTINCION DEL CONTRATO Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:Vencimiento del plazo.Acuerdo mutuo.Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

15. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \underline{P \times IPC1}$$

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

IPC0

Donde:
Pr = Precio Reajustado
P2 = Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres

No se reconocerá el reajuste de precios cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes adjudicados

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 día de mes de noviembre del año 2016.--

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

TRANSITO CAÑETE
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

RAUL A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL